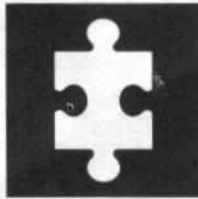




**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADEMICA No. 2019 del 2016
CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACION Y SITIO DE CONTACTO
S.A.S REPRESENTANTE LEGAL DE LAS UNIVERSIDADES MARSHALL
UNIVERSITY/HUNTINGTON, VIRGINIA, y UNIVERSITY OF EXETER/EXETER UK.**

LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION, representada por **EDUARDO MONTEALEGRE LYNNET**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.000.5012, nombrado como Fiscal General de la Nación, quien mediante Resolución No.016 del 9 de enero de 2014 Representa Legalmente a la entidad posesionado mediante Acta No. 661 de fecha 29 de marzo de 2012, Y **MARCELA MARIA YEPES GOMEZ** mayor y vecina de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía número 30.318.689, en su calidad de Directora Estratégica II de la Dirección Nacional de Apoyo a la Gestión, según Resolución de nombramiento 0-0475 del 02 de abril de 2014 y acta de posesión de la misma fecha, y en tal virtud ordenadora del gasto según Decreto Ley 016 del 09 de enero de 2014 y Resolución No. 000013 del 07 de abril de 2014, quien en adelante y para todos los efectos del mismo se denominará **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, y por la otra **LEON LEONARDO LAVERDE CHAVES**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No 79.599.712 de Bogotá quien actúa en nombre y representación legal de SITIO DE CONTACTO S.A.S con NIT. 900.171.399- 0 persona jurídica que obra en nombre y representación legal de las Universidades Marshall University / Huntington, Virginia, / University of Exeter/Exeter UK, entre otros,, quien para los efectos del presente acto se denominará **LA UNIVERSIDAD**, hemos convenido celebrar el presente convenio, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1)** Que la Constitución Política y la ley 30 de 1992 de Educación superior y, demás disposiciones vigentes sobre la materia, brindan instrumentos específicos para facilitar la cooperación interinstitucional. **2)** Que según el artículo 96 de la Constitución Política, las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo, podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna la ley. **3)** En cumplimiento de su servicio la Fiscalía General de la Nación ha definido como uno de los objetivos fundamentales en el direccionamiento estratégico 2013-2016, la profesionalización de sus servidores, así como la optimización de los servicios que presta en su deber misional al ciudadano y cliente externo. Además, el fortalecimiento de las competencias de los servidores, aspecto que conlleva la necesidad de capacitarlos y actualizarlos en forma integral y permanente para que adquieran nuevos conocimientos con alta calidad. **4)** Con la finalidad de cumplir con estos cometidos misionales la Fiscalía General de la Nación, expidió la Resolución No 2889 del 11 de Noviembre de 2015, por medio de la cual se modifica la Resolución 0783 de 2014 y se crea el Departamento de Altos Estudios de la Fiscalía General de la Nación (DAE) perteneciente a la Dirección Nacional de apoyo a la Gestión, con la finalidad de cumplir con la función de formación, capacitación y el desarrollo de las competencias laborales de los servidores y servidoras de la entidad. **5)** Que mediante oficio, Departamento de Altos Estudios de la Fiscalía General de la Nación (DAE) presenta Estudio

h



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Página 2 de 4

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADEMICA No. 0219 del 2016
CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACION Y SITIO DE CONTACTO
S.A.S REPRESENTANTE LEGAL DE LAS UNIVERSIDADES MARSHALL
UNIVERSITY/HUNTINGTON, VIRGINIA, y UNIVERSITY OF EXETER/EXETER UK.

previo de conveniencia y oportunidad para la suscripción de un convenio marco de cooperación académica entre **LA UNIVERSIDAD** y **LA FISCALÍA** y expreso: "Que es de interés mutuo el vínculo entre LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION y SITIO DE CONTACTO S.A.S representante legal de las Universidades Marshall University / Huntington, Virginia, University of Exeter/Exeter UK, para establecer normas de cooperación que permitan la realización conjunta de programas, proyectos y eventos académicos de inglés en el exterior" 6) Que teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan celebrar el presente convenio específico de cooperación, el cual se registrará por las siguientes cláusulas **PRIMERA - OBJETO:** El convenio, tiene por objeto aunar esfuerzos entre **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** y **SITIO DE CONTACTO S.A.S** para adelantar acciones conjuntas en temas de interés recíproco para cada una de las partes en las áreas de servicios académicos en cuanto organización, coordinación y ejecución en desarrollo de programas de educación, cursos de idiomas, dirigido al personal de la Fiscalía. **SEGUNDA - VALOR, FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.** El valor del presente convenio específico la suma de MIL NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA CINCO MIL PESOS M/CTE (\$1.009.965.000) incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos Nacionales y demás retenciones a los que haya lugar. La presente contratación será atendida con cargo al proyecto de Capacitación, bienestar social y estímulos. De acuerdo con la propuesta presentada por **LA UNIVERSIDAD** a través de su representante en Colombia y aceptada por **LA FISCALIA** el valor del contrato es: En Marshall University / Huntington, Virginia el valor por persona es de 16.255 USD, en la University of Exeter/Exeter UK (2,5 horas de Londres) el valor por persona: 10.150 GBP cambio a USD 14.350 Apróx. La forma de pago: **LA FISCALIA** cancelará el 100% del valor de su partida por alumno con un único desembolso en dólares de acuerdo a la tasa representativa del mercado a la fecha de pago. Dicho pago se realizara por alumno una vez **INSCRITO Y MATRICULADO** el alumno beneficiado previo proceso realizado por **LA FISCALIA**, a través del supervisor y presentación de factura o cuenta de cobro, según disponibilidad del PAC y agotamiento de los trámites administrativos, mediante consignación a cuenta bancaria que **LAS UNIVERSIDADES** escogidas sea Marshall University / Huntington y/o University of Exeter/Exeter UK, acrediten como propias conforme anexo A que hace parte del convenio. **TERCERA - PLAZO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.** El CONVENIO tendrá un plazo máximo hasta el 31 de diciembre de 2016. El lugar de ejecución del presente Convenio será Huntington, Virginia, y/o Exeter UK. El presente CONVENIO se entiende perfeccionado con las firmas de LAS PARTES. **CUARTA - OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD:** Serán a cargo de **LA UNIVERSIDAD** a través de su representante: 1. Asumir la coordinación de la ejecución del convenio en desarrollo de los programas de educación, cursos de idiomas, dirigido al personal de **LA FISCALÍA**. 2. Informar al Supervisor designado por **LA FISCALIA** periódicamente las diversas actividades y avances que realicen dentro del programa académico. 3. Otorgar un precio especial para todos los

h

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADEMICA No. 02-19 del 2016
CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y SITIO DE CONTACTO
S.A.S REPRESENTANTE LEGAL DE LAS UNIVERSIDADES MARSHALL
UNIVERSITY/HUNTINGTON, VIRGINIA, y UNIVERSITY OF EXETER/EXETER UK.

programas académicos ofertados, siempre y cuando cumpla con los requisitos académicos de ingreso dispuestos por LA FISCALIA. 4. Cumplir con lo señalado en la propuesta presentada ante LA FISCALIA. 5. Guardar absoluta confidencialidad sobre el conocimiento y la información adquirida, generada o procesada por el personal involucrado en el proyecto objeto del presente convenio específico. **QUINTA — OBLIGACIONES DE LA FISCALIA:** 1.)

Disponer de los Recursos Financieros para el desarrollo de los programas de educación, cursos de idiomas, dirigido al personal de la Fiscalía. 2.) Poner a Disposición de LA UNIVERSIDAD a través de su representante legal la información requerida para la ejecución de los programas de educación y áreas de idiomas en el exterior. 3.) Facilitar el desarrollo del objeto de este convenio y al mismo tiempo guardar estricta confidencialidad sobre los beneficios otorgados por LA UNIVERSIDAD a través de su representante en Colombia frente a personas ajenas a LA FISCALIA. 4.) Asignar al Supervisor quien deberá periódicamente coordinar y hacer seguimiento a las diversas actividades y proyectos que se realicen conjuntamente dentro del marco de este convenio específico. **SEXTA – SUPERVISIÓN.** La ejecución del CONVENIO y el cumplimiento de las obligaciones que asumen LAS PARTES, serán verificadas y estarán a cargo por LA FISCALIA del el Jefe del Departamento de Altos Estudios de la Fiscalía General de la Nación (DAE) o quien él designe, quien cumplirá con lo consagrado en los Estatutos Generales de Contratación de la Administración Pública y de Anticorrupción, así como el Manual de Contratación de la entidad y demás normas vigentes y concordantes dispuestas para ello, quienes asumirán las siguientes obligaciones: 1. Suscribir el acta de inicio del CONVENIO, con el fin de garantizar su puesta en marcha, su implementación y divulgación interna en cada una de las entidades. 2. Evaluar periódicamente el desarrollo del CONVENIO y proponer las acciones y mecanismos que se consideren necesarios para su cabal ejecución. 3. Elaborar e implementar los protocolos que permitan el desarrollo del CONVENIO. 4. Proyectar las actas que sean de su competencia, tales como las de modificaciones, reuniones, suspensión, reiniciación, terminación, recibo de informes y las demás que por su naturaleza se necesiten. 5. Conceptuar por escrito sobre la viabilidad de las modificaciones del CONVENIO. 6. Informar por escrito sobre las anomalías que se presenten durante la ejecución del CONVENIO y proponer soluciones. 7. Constatar que el objeto del CONVENIO se cumpla en los términos pactados. 8. Verificar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del objeto del CONVENIO. 9. Responder disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones u omisiones en la actuación del presente CONVENIO, en los términos de la Constitución y de la Ley. 10. Las demás que sean necesarias para el desarrollo y ejecución del CONVENIO. LA FISCALIA, podrán variar unilateralmente la designación de los supervisores, comunicando por escrito de manera inmediata la designación del nuevo supervisor. **SEPTIMA-MODIFICACIONES.** Todas las modificaciones que se efectúen al CONVENIO de cualquier índole deberán guardar relación con la naturaleza del objeto y constar por escrito, previo concepto favorable suscrito por el Supervisor del CONVENIO. **CESIÓN:** LAS PARTES se comprometen



CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADEMICA No. 0219 del 2016 CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACION Y SITIO DE CONTACTO S.A.S REPRESENTANTE LEGAL DE LAS UNIVERSIDADES MARSHALL UNIVERSITY/HUNTINGTON, VIRGINIA, y UNIVERSITY OF EXETER/EXETER UK.

a no ceder total, ni parcialmente el **CONVENIO**, ni los derechos y compromisos que se derivan del mismo. **OCTAVA-CONTROVERSIA CONTRACTUALES.** LAS PARTES, en caso de presentarse diferencias, discrepancias o conflictos generados con ocasión de la celebración, interpretación, ejecución, modificación o terminación del **CONVENIO**, las solucionarán en forma directa a través de sus representantes legales quienes contarán con un plazo de treinta (30) días calendario a partir de la notificación a la otra parte de la existencia de la controversia, sin perjuicio del cumplimiento de las normas legales vigentes sobre solución de este tipo de conflictos, previo agotamiento de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, tales como amigable composición, conciliación, entre otros. **NOVENA -LIQUIDACIÓN:** El presente convenio será objeto de liquidación de conformidad con los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012. **DECIMA - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** Este convenio no genera vínculo laboral alguno entre **LA UNIVERSIDAD** y **LA FISCALIA**, ni éste último con relación a las personas que emplee **LA UNIVERSIDAD** para la ejecución del mismo. **DECIMA PRIMERA - GARANTÍAS.** El nivel y extensión de los riesgos que deben ser amparados por el REPRESENTANTE ENTIDAD EXTRANJERA será a través de póliza de CUMPLIMIENTO en donde se deberá garantizar el cumplimiento general del convenio, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por el veinte (20%) por ciento del valor total del convenio, con una vigencia que cubra el termino de duración del convenio y cuatro meses más. **DECIMA SEGUNDA - DOCUMENTOS DEL CONVENIO:** Forman parte integral del presente Convenio los siguientes documentos: Anexos 1 Y propuesta de LA UNIVERSIDAD a través de su representante en Colombia. **DECIMA TERCERA - DOMICILIO.** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C. Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 28 MAR. 2016

LA FISCALIA

EDUARDO MONTEALEGRE LYNNET
Fiscal General de la Nación.

MARCELA MARIA YEBES GOMEZ
Directora Nacional de Apoyo a la Gestión.

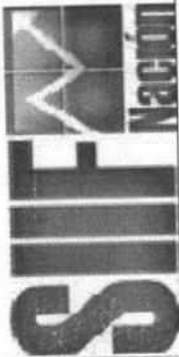
CDP. 41216
Comp. 73016
\$ 1.009.965.000
CN. 0219

LA UNIVERSIDAD

LEON LEONARDO LAVERDE CHAVES

Representante Legal de SITIO DE CONTACTO S.A.S persona jurídica que obra en nombre y representación legal de las Universidades Marshall University y University of Exeter.

CN0219
01994



Compromiso Presupuestal de Gasto - Comprobante.

Usuario Solicitante: MARIA ERNESTINA SANCHEZ BARRETO
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: FISCALIA GESTION GENERAL
 Fecha y Hora Sistema: 2016-03-31-9:30 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 41216 de fecha 2016-03-28. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	73016	Fecha Registro:	2016-03-31	Unidad / Subunidad ejecutora:	29-01-01-000 FISCALIA GESTION GENERAL	Tasa de Cambio:	0,00
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Saldo x Obligar:	1.009.965.000,00
Valor Inicial:	1.009.965.000,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	1.009.965.000,00	Medio de Pago:	Abono en cuenta

Identificación: NIT	900171399	Razon Social:	SITIO DE CONTACTO S. A. S.
Numero:	520000399	Banco:	BANCO DE OCCIDENTE
Identificación:	30318689	Nombre:	MARCELA MARIA YEPES GOMEZ
Identificación:	CAJA MENOR	Fecha de Registro:	
		Numero:	CN 0219
		Tipo:	CONVENIO
		Fecha:	2016-03-28
		Tipo:	2016-03-28

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
002 GASTOS ADMINISTRATIVOS - ADMINISTRATIVA - STAFF	C-310-803-1 CAPACITACION A FUNCIONARIOS EN LAS AREAS DE FISCALIA, CTI, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.	Nación	10	CSF		700.000.000,00		700.000.000,00	700.000.000,00
Total:						700.000.000,00		700.000.000,00	700.000.000,00

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
002 GASTOS ADMINISTRATIVOS - ADMINISTRATIVA - STAFF	C-310-803-1 CAPACITACION A FUNCIONARIOS EN LAS AREAS DE FISCALIA, CTI, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.	Nación	16	CSF		309.965.000,00		309.965.000,00	309.965.000,00
Total:						309.965.000,00		309.965.000,00	309.965.000,00

Objeto: CDP No. 41216. CN 0219 EL CONVENIO TIENE POR OBJETO AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA FGN Y SITIO DE CONTACTO S.A.S., PARA ADELANTAR ACCIONES CONJUNTAS EN TEMAS DE INTERES RECIPROCO PARA CADA UNA DE LAS PARTES EN LAS AREAS DE SERVICIO ACADEMINCO EN CUANTO ORG

Duty

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000	FISCALIA GESTION GENERAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACION CSF	2015-12-31	1.009.965.000,00	1.009.965.000,00	NINGUNO

[Handwritten Signature]

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)